

Resolución Gerencial Territorial

N°170-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2024576869

Tarapoto, 04 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 173-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 04 de octubre de 2024, con expediente N° 021-2024262003y documentos adjuntos en un total de veinte y seis (26) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, El Reglamento de la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, el Anexo N° 01-**Definiciones** del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (En adelante, RLCE), define entre otros, al:

"Calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra" y al, **"Programa de ejecución de obra:** Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.



Que, el Artículo 175, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala como una de las obligaciones del Contratista (...) **b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.**

d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.

Que, el Artículo 176° del RLCE, es responsabilidad del Supervisor revisar y emitir conformidad sobre los documentos emitidos indicados en el numeral b), c) y d) del artículo 175° del RLCE presentados para el perfeccionamiento del Contrato.

Que, el Artículo N° 176.4 del RLCE, señala: *Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato.*

Que, por su parte, el numeral 202.2 del Artículo 202° del RLCE, establece: El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. Así mismo, el numeral 202.3, del mismo cuerpo normativo, señala que: El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones”.

Que, mediante fecha 28/12/2023, LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO, emite la RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL N° 286-2023-GRSM/GTBM-T en la que se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO para la aprobación de la IOARR: “CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, CUI N° 2618993.

Que, mediante fecha 18/03/2024, LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO, emite la RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL N° 069-2024-GRSM/GTBM-T en la que se aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la aprobación de la IOARR: “CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE



COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2618993.

Que, mediante fecha 20/08/2024, el comité de selección emite el ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-GRSM-GTBM-T PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2618993.

Que, mediante fecha 18/09/2024, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 04-2024- GRSM/GTBM-T, para la Contratación de Supervisión de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2618993, entre la Entidad y la empresa CORPORACION ALNARRA E.I.R.L. por un monto de S/. 41,000.00 soles (sin IGV) (Cuarenta mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución contractual de obra de 120 días calendario, donde 90 DC son repartidas en la duración de la ejecución obra y 30 repartidas en la liquidación de la misma.

Que, mediante fecha 18/09/2024, se suscribe el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 003-2024- GRSM/GTBM-T, para la Contratación de la Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2618993, entre la Entidad y el CONSORCIO EJECUTOR CHIRA. por un monto de S/. 830,000.00 soles (sin IGV) (Son: Ochocientos treinta mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución contractual de obra de 90 días calendario.

Que, mediante fecha 20/09/2024, se firma el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO entre los Representantes de la Entidad, Contratista, Residente, Supervisor para la Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2618993, entre la Entidad y el CONSORCIO EJECUTOR CHIRA.

Que, mediante fecha 23.09.2024, se realiza la anotación mediante Asiento N° 02, del Cuaderno de Obra Digital, por parte del Residente de Obra, donde se señala: se da inicio a la ejecución de la obra " CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2618993 y como residente al Ing. Carlos Alfonso Gómez Gómez, del mismo modo se informa que la supervisión



estará a cargo de CORPORACION ALNARRA E.I.R.L., siendo el supervisor de obra el suscrito Ing. Gustavo Javier Carbonel Perez.

Que, mediante **CARTA N° 010-2024-MDCA-CEC-RC** de fecha 30.09.2024, el Sr. Murky Dydime Chavez Arévalo, representante común del CONSORCIO EJECUTOR CHIRA, presenta a la supervisión la actualización del programa de ejecución de obra y sus cronogramas para revisión y posterior aprobación.

Que, mediante **CARTA N° 001-2024/ALNARRA/RL** de fecha 30.09.2024, el Sr. Alfonso Navarro Ramírez, representante legal de la empresa CORPORACION ALNARRA E.I.R.L., presenta a la GTBM-T la revisión y aprobación de la actualización del programa de ejecución de obra y sus cronogramas.

Que, mediante **INFORME N° 003_I.E. La Chira/2024/NGBC/ACE** de fecha 02.10.2024 el Ing. Norbil Gustavo Becerra Cruzado, Administrador de contrato designado, APRUEBA ACTUALIZACION DE CRONOGRAMAS Y CALENDARIO PROGRAMADOS DE AVANCE DE OBRA Y DIAGRAMAS GANTT Y PERT-CPM, así como el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Que, mediante el **INFORME N° 327-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 03 de octubre del 2024 remitido por la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T., solicita Aprobación mediante acto resolutivo el Cronograma de Ejecución de Obra, Diagramas GANTT Y PERT-CPM, Calendario de Ejecución de Obra valorizado IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2618993, **a la fecha de inicio 23 de setiembre del 2024 y fecha de término 21 de diciembre del 2024**, contabilizado con un plazo de ejecución de 90 días calendario, el cual está dentro del plazo contractual según oferta presentada.

Que, mediante fecha 05 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica **INFORME LEGAL N° 173-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, con expediente N.º 021-2024262003, concluye favorablemente en APROBAR LA ACTUALIZACION DE CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS PROGRAMADOS DE AVANCE DE OBRA Y DIAGRAMAS GANTT Y PERT-CPM ACTUALIZADOS, formulados por el CONSORCIO EJECUTOR CHIRA, contratista de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2618993, **con fecha de inicio 23 de setiembre del 2024 y fecha de término 21 de diciembre del 2024**, contabilizado con un plazo de ejecución de 90 días calendario, el cual está dentro del plazo contractual según oferta presentada.

Que, en atención a lo recomendado por la Dirección de Infraestructura de conformidad con el artículo 202° 202.1, 202.2, 202.3 y 202.4 del RLCE.



Que,

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **ING° ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA ACTUALIZACION DE CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS PROGRAMADOS DE AVANCE DE OBRA Y DIAGRAMAS DE GANTT Y PERT-CPM, de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA EN EL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DE SISA, DISTRITO DE SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2618993, al amparo de los dispositivos legales señalados, debiéndose incorporar estos documentos como parte integrante del Contrato de Ejecución de obra, **a la fecha de inicio 23 de setiembre del 2024 y fecha de término 21 de diciembre del 2024**, contabilizado con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Contratista de la ejecución **CONSORCIO EJECUTOR CHIRA**, a su domicilio legal cito en: Jr. Saenz peña 246, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin, para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Contratista de la Supervisión **CORPORACION ALNARRA E.I.R.L.** a su domicilio legal cito en: Jr. Colon N° 111, Barrio Atumpampa, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas, a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

